

**I.E. SAN MARTIN DE PORRES**

Nit. 841000517-7

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - NUCLEO EDUCATIVO 01

TELEFONO: 8272731

COMPROBANTE DE EGRESO No. 00000014**A NOMBRE DE:** DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC SAS**FECHA****C.C o NIT:** 901397324-3**TELEFONO:** 3147833283**Día****Mes****Año****DIRECCION:** CARRERA 16 N 103-17 B BALTAZAR**12****5****2026****POR CONCEPTO DE:**

COMPRA DE MATERIALES PEDAGOGICOS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES

IMPUTACION CONTABLE

51111402 Dotación institucional de material y medios pedagógicos para 3,260,699.59

IMPUTACION CONTABLE**3,260,699.59****DEDUCCIONES EFECTUADAS**

Código	Nombre	Valor
243625	Retencion de iva	27,000.00
24072201	Pro Hospital	30,753.00
24072202	Pro Anciano	123,013.00
24072203	Pro Cultura	30,753.00
243627	Retención por Industria y Come	12,301.00
24360801	Compras 2.5%	76,000.00
24072204	Prodeportes	30,753.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS**330,573.00****IMPUTACIÓN BANCARIA****NOMBRE BANCO:** SGP BBVA MAESTRA**CUENTA N°** 920004496**TOTAL A PAGAR****CHEQUE N°****VALOR CHEQUE \$** 2,930,126.59**\$ 2,930,126.59****VALOR EN LETRAS**

Dos Millones Novecientos Treinta Mil Ciento Veinte Y Seis Pesos

MARQUESA CHAVERRA MOYA
39.304.585
Rectora

Tesorero

DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL
Recibí Conforme



**DISTRIBUCIONES Y
SUMINISTROS DEL PUERTO
ZOMAC S.A.S.**

NIT: 901397324-3

N.I.T.: 901397324

Teléfono: 3223630911

Factura electrónica de venta

FELP45798

Resolución DIAN # 18764077253405

Consecutivo de la FELP

Rango: 1 a la 300000

Vigencia: 2024-08-15 a 2026-08-15

Comprador: **INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES**

NIT : 841000517 -7

Contacto INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES
Dirección CL 100 15 82 BRR SAN MARTIN
Ciudad, País Turbo (ANT), (CO) Colombia
Teléfono 3206577431
Correo iesanmartin@turboeducado.edu.co

Fecha Factura 2026-05-12
Limite de pago 2026-05-27
Punto de venta No aplica
Vendedor No aplica

Forma de pago Crédito / Medio de pago: Acuerdo mutuo

Limite de pago 15 días

Notas:

Responsable de : I.V.A.

Detalles o : Sin Valor Transcrito

Orden de Compra: PRE:00001101/

Fecha Orden:

Item	Código	Artículo o Servicio	Precio/por	Cant	Descuento	Porcentaje	Total Impuestos	Total Item
1	11243	MARCADOR BORRABLE TRAZO SURTIDO RE CARGABLE	4.285,71	NIU	70	IVA: 19%	56.999,94	356.999,64
2	01118	CUADERNO 7 MATERIA LUKIS 105 FLORES	28.300,00	NIU	70	0	0,00	1.981.000,00
3	00495	CARPETA DE HILO VERTICAL GIPAO 119 OFI CIO	2.521,01	NIU	70	IVA: 19%	33.529,43	210.000,13
4	11859	BORRADOR DE TABLERO SWEET LIFE	4.285,71	NIU	70	IVA: 19%	56.999,94	356.999,64
5	02692	LAPICERO OFFI-ESCO SEMI GEL 0,7 NEGRO OE-076F	672,27	NIU	108	IVA: 19%	13.794,98	86.400,14
6	02728	LAPIZ MIRADO N2 HB	1.100,00	NIU	108	0	0,00	118.800,00
7	05450	BOMBA R12X50 F. SURTIDA SEMPETEX	18.067,23	NIU	7	IVA: 19%	24.029,42	150.500,03

Valor en Letras: tres millones doscientos sesenta mil seiscientos noventa y nueve COP con cincuenta y nueve centavos M/CTE,

Cantidad de líneas de documento: 7

Total cantidad: 503

TRM: 0,00

Sub total 3.075.345,87 Pesos
Descuento 0,00 Pesos
Recargo 0,00 Pesos
IVA 19% 185.353,71 COP

Fecha y Hora de Expedición 2026-05-12 08:01:53

Fecha y Hora de Aceptación 2026-05-12 08:01:53

Sin retenciones	3.260.699,59 Pesos
Saldo anterior	0,00 Pesos
Anticipo	0,00 Pesos
Total a pagar	3.260.699,59 Pesos

Número de atención Pos:

Número de Tiquet:

Total Base Excluida : 2,099,800.00

TOTAL Descuento Detalle : 0.00

TOTAL Retenciones : 0.00

TOTAL a Pagar : 3,260,699.59

TOTAL A PAGAR en Letras : TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 59/100

Herramienta Administrativa Configurable, a2 Softway Colombia S.A.S., NIT: 900304510-5



CÓDIGO ÚNICO DE FACTURA ELECTRÓNICA:

b84130aeac68d24cb72f5808eb76ec4814e6effa9df54c604f784e128f062bbc6bff3df576e88ab2fb387d689a2919af

Firma CertificaciónjXH2RYvfg50pemFWBw7s1wKv5GYFxoVckRmA0gvnddfMeWCtUlDQxN7t2zlxSHl4tu3V/tjE7weJNFNCvPBwHJUCpT9VlvXWte2odj+o2nUOUFJIdImr1lZE8tsLdVjF6UtiwXqwGiBwqZJ2RkcnfxCEINWVWZDKTYd87Da6uyXVhktzVhFh9ltmXXsZywCByrqe42xrXSJ7EnK90D/f2mVtht7oip1RI+qysG3UGP/5W96/xl0K6ZFAzKYD23EG10n6nH4m9ZiFFDjxV5Z7NOYR2YDwAGQp+ODivHEQzm8sKkBMwWzPovQB414HF1AY2a/QPyEYvCj1/L/K9hhpFQ==

Tu Solución de Facturación Electrónica es Taxxa, NIT: 901.402.281-7

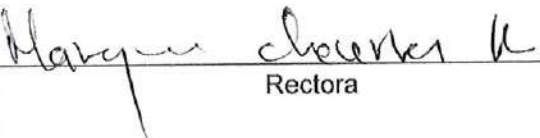
**I.E. SAN MARTIN DE PORRES**

Nit. 841000517-7

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

TELEFONO: 8272731

COMPROBANTE DE CAUSACION

Concepto: COMPRA DE MATERIALES PEDAGOGICOS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES				No. 00000014		
				Día	Mes	Año
				12	5	2026
Retención Fuente: 0.00	Retención IVA: 0.00	Otras deducciones: 0.00	Total deducciones: 0.00			
La Suma de: Tres Millones Doscientos Sesenta Mil Seiscientos Noventa Y Nueve Pesos				Total comprobante: 3,260,699.59		
A favor de: DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC SAS				Cédula o Nit: 901397324-3		
Imputación contable						
Artículo	Denominación	Auxiliar	Débito	Crédito		
240101	Bienes y servicios			3,260,699.59		
51111402	Materiales y suministros		3,260,699.59			
			Total:	3,260,699.59	3,260,699.59	
 Rectora			Tesorero			
			LUIS ALBERTO POSADA ASPRILLA			
MARQUESA CHAVERRA MOYA			Fecha causación:	Día	Mes	Año
				12	5	2026
Visto Bueno:			Valor:	3,260,699.59		
			Deducciones:	0.00		



I.E. SAN MARTIN DE PORRES

Nit. 841000517-7

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - NUCLEO EDUCATIVO 01

TELEFONO: 8272731

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA DE RECEPCIÓN	05/07/26
--------------------	----------

OBJETO	COMPRA DE MATERIALES PEDAGOGICOS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES
--------	---

JUSTIFICACIÓN	
---------------	--

DISPONIBILIDAD NÚMERO	00000013
--------------------------	----------

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
2.2.4	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el	3,260,700

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC SAS
CÉDULA O NIT	901397324-3
REGIMEN DE VENTAS	4
% DE RETENCIÓN	

NOMBRE DEL ORDENADOR	MARQUESA CHAVERRA MOYA
-------------------------	------------------------

FIRMA	<i>Marquesa Chaverra M</i>
-------	----------------------------

El rector (a) de la I.E. SAN MARTIN DE PORRES, en calidad de ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado Fondo para el objeto y por la cantidad solicitada arriba.

Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NOMBRE DEL ORDENADOR	MARQUESA CHAVERRA MOYA	NÚMERO DE COMPROMISO	00000013
FIRMA	<i>Marquesa Chaverra M</i>	FECHA	05/07/26





06 de febrero 2026

ACTA DE ENTREGA DE KIT ESCOLAR DOCENTES SEDE PRINCIPAL

Se hace entrega del siguiente kit escolar para docente: Borrador, lapi, lapicero, marcador, cuaderno cinco materias, sacudidor y carpeta plástica.

Sede	Jornada	Apellido	Nombre	Documento	Dirección de grupo	Celular	Firma del docente
San Martín	Tarde	Arroyo Palacios	Norys Days	39320629	0202	3135586196	
San Martín	Tarde	Bello Sánchez	Josefa	39308907	0101	3102852480	Josefa B.
San Martín	Tarde	Caicedo Granados	Arleth Patricia	1045515977	0402	3107340509	Arleth C.
San Martín	Tarde	Córdoba González	Mariela	39307107	0102	3136042945	MARIELA
San Martín	Tarde	Córdoba Mendoza	María Cristina	54252854	0502	3126766039	María Cristina
San Martín	Tarde	Cuesta Chaverra	Cibis Del Carmen	42889841	0201	3144371550	Cibis del C.
San Martín	Tarde	Echavez Uribe	Virgelina	39319469	0501	3135118607	Virgelina
San Martín	Tarde	Guerrero Agamez	Nora María	39310104	0302	3145047167	Nora GA
San Martín	Tarde	Mercado Valencia	Alejandro	71976541	0401	3147590773	Alejandro
San Martín	Tarde	Mosquera Caicedo	María Nieves	39301793	0301	3105464175	Nieves M
San Martín	Única, Mañana, Tarde	Bejarano Mosquera	Nelson De Jesús	71973242	0603	3128407883	Nelson D.
San Martín	Mañana, Tarde	Caicedo Montoya	Carmen Elena	39308208	0602	3225693241	Carmen Elena
San Martín	Tarde, Única, Mañana	Caicedo Peña	Ana Milena	35891495	0701	3128111882	Ana Caicedo
San Martín	Única, Mañana	Córdoba Moreno	Carmen Elena	39304685	0804	3113540432	Carmen Elena
San Martín	Mañana	Cuesta Robledo	Pedro José	71982304		3113901950	Pedro J. Cuesta



DISTRITO DETURBO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES
RES: 16036 DE 27/11/2002 DANE: 105837000242 NIT: 841000517-7
CORREO: iesanmartin@turboeducado.edu.co



San Martín	Mañana, Tarde	De La Rosa Mena	Xiomara	39306356	0703	3235821685	Xiomara
San Martín	Mañana, Tarde	Denis Ramirez	Yudis	1045512436	0704	3145570472	Yudis DR.
San Martín	Única, Mañana	Elmira Castro	Nelly Del Carmen	35898744	10 TECNICO	3105642837	Nelly
San Martín	Única, Mañana	Espitaleta Henao	Cristian Eduardo	1047374598		3015382484	Cristian
San Martín	Única, Mañana	Gamboa Mena	Aureliano	11793537	0702	3113611672	Aureliano
San Martín	Mañana	López Argumedo	Ariel Antonio	71977718	0801	3148313196	Ariel
San Martín	Única, Mañana	Mena Mena	Sandy Paola	1045511204	1002	3148839812	Sandy Paola
San Martín	Mañana	Mosquera Mesa	Didier Enrique	1027953979	0901	3117785814	Didier
San Martín	Tarde, Mañana	Pertuz Vergara	Andrés Felipe	1045508924		3174699010	Andrés
San Martín	Mañana, Única, Tarde	Rentería Sepúlveda	Luz Miriam	39302552		3128710815	Luz Miriam
San Martín	Mañana	Ubaldo Orejuela	Luis Alberto	6705592		3228634592	Ubaldo
San Martín	Única, Mañana	Valencia López	Ludy Estella	39303448	1102	3216070553	Ludy
San Martín	Única, Mañana	Valencia Mendoza	Patrocinia	26343959		3127962830	Patrocinia
San Martín	Única, Mañana	Vargas Reyes	Deimer	71353047	0903	3128749659	Deimer
San Martín	Única, Mañana	Martínez Díaz	Jesús Alberto	1069490896	0902	3116418678	Jesús
San Martín	Mañana, Única	Mena Salas	Evaristo	71976775		3105126307	Evaristo
San Martín	Mañana, Única	Tenorio Fabra	Liliana Margarita	50904753	11 TECNICO	3145025428	Liliana
San Martín	Tarde	Baldrich Borja	Ana Blair	54254789	0002	3117862746	Ana Blair
San Martín	Mañana	Osorio Cervantes	Viviana Del Carmen	39306313	0001	3103738542	Viviana



DISTRITO DETURBO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES
RES: 16036 DE 27/11/2002 DANE: 105837000242 NIT: 841000517-7
CORREO: iesanmartin@turboeducado.edu.co



San Martín, Jorge Eliecer Gaitán	Tarde, Única, Mañana	Asprilla Mesa	Yenis	39301904	0803	3146709329	<i>Yenis Asprilla</i>
San Martín, Jorge Eliecer Gaitán	Mañana, Tarde	Becerra Mosquera	Carmen Adiola	39308728	0601	3135164762	<i>Carmen Adiola</i>
San Martín, Jorge Eliecer Gaitán	Tarde, Mañana	Muentes Mármol	Luz Marelis	39310669	0604	3218536798	<i>Luz Marelis</i>
San Martín, Jorge Eliecer Gaitán	Mañana, Tarde	Valenzuela Zambrano	Deiris Marlith	39313747	0802	3172664351	<i>Deiris Marlith</i>

San Martín Mañana Dora H 43455083
San Martín Tarde Yairo P. Uribe 1.045.446.813
San Martín Mañana Feidy Valdes 35602 457

3185149645
8128610740
3004822777

Feidy A. Valdes

ENTREGA DE KIT DOCENTE



* Gloria A. Alder Perez - San Martín CC.39.316.075 (Luz - Barador - Socoranta - Borrada Tabla - 2 Pluridones)

* Over Alberto Mudeza CC.71.978.223

tel= 3116575910

Over Alberto Mudeza

* Karen Gualdo Urbina 39319315

3116172577

Karen Gualdo Urbina



**SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES**
Código Dane:105837000242 NIT: 841.000.517-7

CERTIFICADO DE RECIBIDO DE BIENES Y COMPRAS

El Rector de la Institución Educativa San Martín De Porres

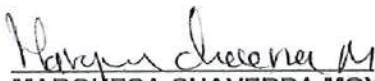
CERTIFICA:

Que la empresa DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S, con el Nit. No. 901397324-3, representante legal el señor **MAC CARLOS PEREZ LEUDO**, identificado cédula de ciudadanía Nro. 1045494501, cumplió a entera satisfacción con la Orden de Compra No. 004 y Contrato Nro. 007, que tiene por objeto **COMPRA DE MATERIALES PEDAGÓGICOS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES**, de acuerdo a como se detalla a continuación:

CANT	DESCRIPCIÓN	VR UNIT	VR TOTAL
70	marcador borrable trazo surtido	5.099,99	356.999,30
70	cuaderno 7 materia lukis 105 flore	28.300,00	1.981.000,00
70	carpeta de hilo vertical gipao 119	3.000,00	210.000,00
70	borrador de tablero sweet life	5.099,99	356.999,30
108	lapicero offi-esco semi gel 0.7 neg	800,00	86.400,00
108	lápiz mirado n2 hb	1.100,00	118.800,00
7	bomba r12x50 f. surtida sempertex	21.500,00	150.500,00
		SUBTOTAL	\$3.075.345,87
		IVA	185.353,72
		TOTAL	\$3.260.699,59

VALOR: TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.260.699,59)

Para mayor constancia se firma en Turbo Antioquia, a los 11 días del mes de mayo de 2026.

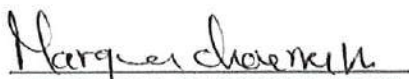

MARQUESA CHAVERRA MOYA
Rectora



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES
Código Dane:105837000242 NIT: 841.000.517-7

FORMATO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC SAS REP LEGAL MAC CARLOS PEREZ LEUDO																																												
NIT:	901397324-3																																												
TIPO:	CONTRATO ☒ ORDEN ☐ CONVENIO ☐																																												
OBJETO Y ALCANCE:	COMPRA DE MATERIALES PEDAGÓGICOS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES																																												
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (VIC):	TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.260.699,59)																																												
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE:	SIMPLIFICADO ☒ COMUN ☐																																												
PÓLIZAS DEL CONTRATO:	NO HUBO EXIGENCIA DE POLIZA																																												
VALOR CANCELADOS A LA FECHA:	\$0																																												
UNICO DESEMBOLSO	\$ 3.260.699,59																																												
TOTAL, A PAGAR:	\$ 3.260.699,59																																												
SALDO POR EJECUTAR	\$0																																												
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO																																													
Actividad/ Compromiso	La Institución Educativa San Martín de Porres, suscribió Contrato número 007, con la empresa DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC SAS, Rep. Legal MAC CARLOS PEREZ LEUDO. Comunico a Ustedes que la Oferta hecha a esta Institución Educativa San Martín de Porres para la elaboración de lo relacionado en la Cotización le fue aprobada, por lo que solicito a Usted, elaborar lo siguiente según el detalle:																																												
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"><thead><tr><th style="width: 10%;">CANT</th><th style="width: 60%;">DESCRIPCIÓN</th><th style="width: 15%;">VR UNIT</th><th style="width: 15%;">VR TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>70</td><td>marcador borrable trazo surtido</td><td>5.099,99</td><td>356.999,30</td></tr><tr><td>70</td><td>cuaderno 7 materia lukis 105 flore</td><td>28.300,00</td><td>1.981.000,00</td></tr><tr><td>70</td><td>carpeta de hilo vertical gipao 119</td><td>3.000,00</td><td>210.000,00</td></tr><tr><td>70</td><td>borrador de tablero sweet life</td><td>5.099,99</td><td>356.999,30</td></tr><tr><td>108</td><td>lapicero offi-esco semi gel 0.7 neg</td><td>800,00</td><td>86.400,00</td></tr><tr><td>108</td><td>lápiz mirado n2 hb</td><td>1.100,00</td><td>118.800,00</td></tr><tr><td>7</td><td>bomba r12x50 f. surtida sempertex</td><td>21.500,00</td><td>150.500,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td>SUBTOTAL</td><td>\$3.075.345,87</td></tr><tr><td></td><td></td><td>IVA</td><td>185.353,72</td></tr><tr><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>\$3.260.699,59</td></tr></tbody></table>	CANT	DESCRIPCIÓN	VR UNIT	VR TOTAL	70	marcador borrable trazo surtido	5.099,99	356.999,30	70	cuaderno 7 materia lukis 105 flore	28.300,00	1.981.000,00	70	carpeta de hilo vertical gipao 119	3.000,00	210.000,00	70	borrador de tablero sweet life	5.099,99	356.999,30	108	lapicero offi-esco semi gel 0.7 neg	800,00	86.400,00	108	lápiz mirado n2 hb	1.100,00	118.800,00	7	bomba r12x50 f. surtida sempertex	21.500,00	150.500,00			SUBTOTAL	\$3.075.345,87			IVA	185.353,72			TOTAL	\$3.260.699,59
	CANT	DESCRIPCIÓN	VR UNIT	VR TOTAL																																									
	70	marcador borrable trazo surtido	5.099,99	356.999,30																																									
	70	cuaderno 7 materia lukis 105 flore	28.300,00	1.981.000,00																																									
	70	carpeta de hilo vertical gipao 119	3.000,00	210.000,00																																									
	70	borrador de tablero sweet life	5.099,99	356.999,30																																									
	108	lapicero offi-esco semi gel 0.7 neg	800,00	86.400,00																																									
	108	lápiz mirado n2 hb	1.100,00	118.800,00																																									
	7	bomba r12x50 f. surtida sempertex	21.500,00	150.500,00																																									
		SUBTOTAL	\$3.075.345,87																																										
		IVA	185.353,72																																										
		TOTAL	\$3.260.699,59																																										
Actividad/Compromiso	Las obligaciones específicas estipuladas en el estudio previo y contrato se cumplieron a entera satisfacción. Se realizó todo lo estipulado en la orden de compra y contrato en la Institución educativa, en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato. Todo se realizó conforme a lo acordado y de acuerdo a las especificaciones técnicas.																																												
Justificación/Observación	No se tienen observación en la compra prestado por cuanto todo lo acordado fue realizado sin ningún contra tiempo.																																												
Evaluación al Proveedor o Contratista	Se ordena el pago al contratista, liquidación y terminación de la orden, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.260.699,59) por la compra.																																												


MARQUESA CHAVERRA MOYA
Rector - Supervisor

"Ciencia, Educación y Esfuerzo"

Teléfonos: 8278567 — 8220111- Correo Electrónico: iesanmartin@turboeducado.edu.co Dirección Calle 100 Nro. 15-82 Barrio Juan XXIII



**SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES**
Código Dane: 105837000242 NIT: 841.000.517-7

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN

Yo, MARQUESA CHAVERRA MOYA, mayor de edad, residente en el Distrito de Turbo Antioquia, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 39.304.585 Representante Legal de la I.E. SAN MARTIN DE PORRES y, NIT. 841000517-7 y el señor MAC CARLOS PEREZ LEUDO, identificado con cédula de ciudadanía C.C. Nro. 1045494501, representante legal DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S. acordaron:

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO	Contrato Nro. 007
NUMERO DE ORDEN DE COMPRA	004
FECHA DEL CONTRATO	Mayo 07 de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA DE MATERIALES PEDAGÓGICOS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES
INTERVENTOR	MARQUESA CHAVERRA MOYA
CONTRATISTA	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S. Rep. Legal MAC CARLOS PEREZ LEUDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 3.260.699,59
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Mayo 07 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Mayo 11 de 2026

B. APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud y pensión.

C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO	\$ 3.260.699,59
VALOR ADICIONES	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 3.260.699,59
VALOR PAGADO	\$0
VALOR A PAGAR	\$ 3.260.699,59
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 3.260.699,59
VALOR SALDO A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	0

D. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista desarrolló a satisfacción las obligaciones plasmadas en la orden de COMPRA citada en el asunto de la referencia y que aquí se pretende liquidar.

E. DECLARACIONES DE LAS PARTES

El contratista expresa que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por ende suscribe sin salvedades la presente liquidación. El saldo a favor del contratista se cancelará dentro de los treinta (30) días a la suscripción del presente documento y conforme al PAC, una vez efectuado el pago, las partes quedan a Paz y Salvo por todo concepto.

F. DOCUMENTOS ANEXOS

Se anexan los documentos estipulados al contrato.

"Ciencia, Educación y Esfuerzo"

Teléfonos: 8278567 – 8220111- Correo Electrónico: iesanmartin@turboeducado.edu.co Dirección Calle 100 Nro. 15-82 Barrio Juan XXIII



**SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES**
Código Dane:105837000242 NIT: 841.000.517-7

ACUERDAN:

Dar por liquidado y terminado la orden de compra No 004 y Contrato Nro. 007, cuyo objeto fue COMPRA DE MATERIALES PEDAGÓGICOS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES.

1.No obstante haberse recibido a satisfacción el COMPRA objeto de la orden de COMPRA, el contratista se hace responsable de la calidad del COMPRA prestado y no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del COMPRA.

2. Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, (Cuando haya lugar o no queden pendientes obligaciones).

3. Si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista.

4. Se dejará constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para mayor constancia se firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los 11 días del mes de mayo de 2026.


MARQUESA CHAVERRA MOYA
Rectora
contratante


MAC CARLOS PEREZ LEUDO
C.C. 1045494501
Rep. Legal DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO
ZOMAC SAS
Contratista



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES
Código Dane:105837000242 NIT: 841.000.517-7

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

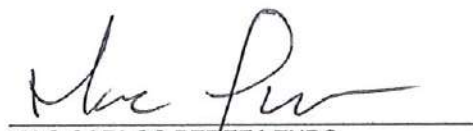
Numero:	
ORDEN DE COMPRA NUMERO	007
CONTRATISTA:	Distribuciones y Suministros del Puerto Zomac SAS Rep. Legal MAC CARLOS PEREZ LEUDO
NUMERO ORDEN DE COMPRA	004
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA DE MATERIALES PEDAGÓGICOS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES
VALOR (Sin contribución especial):	\$ 3.260.699,59
PLAZO (En días calendario)	3 días
FECHA DE INICIO	07/05/2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	11/05/2026
SUPERVISOR(A):	MARQUESA CHAVERRA MOYA

2. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El 07 de Mayo de 2026, se reunieron en la ciudad de Turbo Antioquia los suscritos, mayores de edad, a saber: **MARQUESA CHAVERRA MOYA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.304.585, en su condición de Supervisor del contrato, en nombre y representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES**, identificada con NIT.: 841.000.517-7, de una parte; y por la otra, **MAC CARLOS PEREZ LEUDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1045494501, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución de la presente orden de compra. Mediante la suscripción del presente documento, la Rectora y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Turbo Antioquia, a los 07 días del mes de mayo de 2026.


MARQUESA CHAVERRA MOYA
Rectora
contratante


MAC CARLOS PEREZ LEUDO
C.C. 1045494501
Rep. Legal DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO
ZOMAC SAS
Contratista



**SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES**
Código Dane:105837000242 NIT: 841.000.517-7

CONTRATO NRO. 007 DE MAYO 07 DE 2026

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTIA

TIPO DE CONTRATO: COMPRA

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARTIN
Nit. Nro. 841000517-7

CONTRATISTA: DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC
NIT. 901397324-3
REP. LEGA MAC CARLOS PEREZ LEUDO

OBJETO: COMPRA DE MATERIALES PEDAGÓGICOS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES

VALOR: TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.260.699,59)

FECHA INICIO: MAYO 07 DE 2026

FECHA FINAL: MAYO 11 DE 2026

VIGENCIA: 03 DÍAS

DISPONIBILIDAD: 00000013 de fecha: MAYO 04 de 2026

COMPROMISO: 00000013 de fecha: MAYO 07 de 2026

Entre los suscritos a saber, MARQUESA CHAVERRA MOYA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 39.304.585, en su condición de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES del Distrito de Turbo Antioquia, NIT. 841.000.517-7 y demás disposiciones facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2021, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2020, Decreto 1212 de 2015 y el Decreto 1205 de 2015 y demás disposiciones efectos del presente contrato se denominará CONTRATANTE y de otra: MAC CARLOS PEREZ LEUDO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1045494501, Representante Legal de la Empresa Distribuciones y Suministros Del Puerto Zomac S.A.S. quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, "funciones de rectores o directores, numeral 10.16 dispone que: Administrar el Fondo de Compras Educativos y los Recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley".

Que el Decreto 4791 de 2021 en su artículo 3 señala "Administración del Fondo de Compras Educativos. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Compras Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Compras Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo".

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verificó y se constató las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto, acordamos:

"Ciencia, Educación y Esfuerzo"

Teléfonos: 8278567 – 8220111- Correo Electiesanmartin@turboeducado.edu.co Dirección Calle 100 Nro. 15-82 Barrio Juan XXIII



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES
Código Dane: 105837000242 NIT: 841.000.517-7

CLAÚSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a la COMPRA DE MATERIALES PEDAGÓGICOS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES como se detalla a continuación:

CANT	DESCRIPCIÓN	VR UNIT	VR TOTAL
70	marcador borrrable trazo surtido	5.099,99	356.999,30
70	cuaderno 7 materia lukis 105 flore	28.300,00	1.981.000,00
70	carpeta de hilo vertical gipao 119	3.000,00	210.000,00
70	borrador de tablero sweet life	5.099,99	356.999,30
108	lapicero offi-esco semi gel 0.7 neg	800,00	86.400,00
108	lápiz mirado n2 hb	1.100,00	118.800,00
7	bomba r12x50 f. surtida sempertex	21.500,00	150.500,00
		SUBTOTAL	\$3.075.345,87
		IVA	185.353,72
		TOTAL	\$3.260.699,59

CLAÚSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. EL CONTRASTITA: 1) El proponente deberá contar con los medios necesarios para la compra en la Institución, en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato;

2) cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida.

3) aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato.

4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen;

2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual;

3) Ejercer la interventoría del presente contrato.

CLAÚSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato se estima en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.260.699,59)** los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO. El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del contrato, entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, a través de la Rectora y EL CONTRATISTA se estima en tres (03) días. No obstante, si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte de la Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el Interventor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN. En caso de presentarse suspensión en el pazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el interventor designado y EL CONTRATISTA, una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6 del Decreto 4828 de 2021, el contratista se obliga a mantener indemne a la institución educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

"Ciencia, Educación y Esfuerzo"

Teléfonos: 8278567 – 8220111- Correo Electrónico: iesanmartin@turboeducado.edu.co Dirección Calle 100 Nro. 15-82 Barrio Juan XXIII



**SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES**
Código Dane: 105837000242 NIT: 841.000.517-7

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo **EL CONTRATISTA**, podrá **LA INSTITUCION EDUCATIVA** imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la **INSTITUCION EDUCATIVA**, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. INTERVENTORÍA. La interventoría de este contrato será ejercida por la Rectora de la Institución Educativa.

PARÁGRAFO. El interventor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA, CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL. La Institución Educativa no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con **EL CONTRATISTA**, por lo tanto, éste tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al **CONTRATISTA** suma alguna por otro concepto. **EL CONTRATISTA** prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la cláusula cuarta.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija el domicilio contractual en Turbo Antioquia.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este contrato en la ciudad de Turbo a los 07 días del mes de mayo de 2026.


MARQUESA CHAVERRA MOYA
Rectora
contratante


MAC CARLOS PEREZ LEUDO
C.C. 1045494501
Rep. Legal DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO
ZOMAC SAS
Contratista



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES
Código Dane:105837000242 NIT: 841.000.517-7

ORDEN DE COMPRA No. 004

FECHA:	07 DE MAYO 2026
PROVEEDOR	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC SAS Rep. Legal MAC CARLOS PEREZ LEUDO
CEDULA y/o NIT	901397324-3
CONTRATANTE O SUPERVISOR	Marquesa Chaverra moya
OBJETO	COMPRA DE MATERIALES PEDAGÓGICOS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES
VALOR	TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS(\$ 3.260.699,59)
PLAZO	Tres (03) días hábiles a partir del acta de inicio

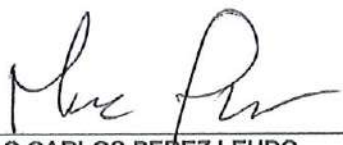
Comunico a Ustedes que la Oferta hecha a esta Institución Educativa SAN MARTIN DE PORRES para suministrar lo relacionado en la Cotización le fue aprobada, por lo que solicito a Usted, proveer los siguientes elementos según el detalle:

CANT	DESCRIPCIÓN	VR UNIT	VR TOTAL
70	marcador borrrable trazo surtido	5.099,99	356.999,30
70	cuaderno 7 materia lukis 105 flore	28.300,00	1.981.000,00
70	carpeta de hilo vertical gipao 119	3.000,00	210.000,00
70	borrador de tablero sweet life	5.099,99	356.999,30
108	lapicero offi-esco semi gel 0.7 neg	800,00	86.400,00
108	lápiz mirado n2 hb	1.100,00	118.800,00
7	bomba r12x50 f. surtida sempertex	21.500,00	150.500,00
		SUBTOTAL	\$3.075.345,87
		IVA	185.353,72
		TOTAL	\$3.260.699,59

El Valor de esta orden de COMPRA será el especificado en la Factura de Venta o Cuenta de Cobro incluido el IVA el cual solicito a Usted especificar en la misma, lo mismo informar qué tipo de contribuyente es. En la Institución a través de una Orden de Pago se le harán los respectivos descuentos de Ley y le será cancelado con cargo al rubro del Presupuesto de Gasto del Fondo de Compras Educativos de la Institución Educativa SAN MARTIN DE PORRES, de la actual vigencia, denominado: 2.2.4. Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje Una vez cumplidos los compromisos y previa presentación de las respectivas Facturas y la elaboración de la Orden de Pago, la Institución Educativa procederá de conformidad a la Ley a girarle el respectivo cheque por el valor total líquido.

Dada en Turbo Antioquia, a los 07 días del mes de mayo del año 2026.


MARQUESA CHAVERRA MOYA
Rectora
contratante


MAC CARLOS PEREZ LEUDO
C.C. 1045494501
Rep. Legal DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO
ZOMAC SAS
Contratista

"Ciencia, Educación y Esfuerzo"

Teléfonos: 8278567 – 8220111- Correo Electrónico: iesanmartin@turboeducado.edu.co Dirección Calle 100 Nro. 15-82 Barrio Juan XXIII



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES
Código Dane: 105837000242 NIT: 841.000.517-7

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Turbo Antioquia, 06/05/2026

El Rector de la Institución Educativa Pueblo Bello, en uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

Señor:
MAC CARLOS PEREZ LEUDO
Rep. Legal Distribuciones y Suministros del Puerto Zomac S.A.S.

Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

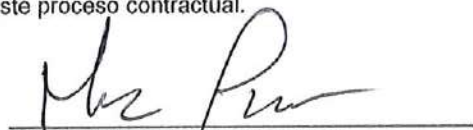
Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la oferta presentada ha sido aceptada expresamente por la **INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES**, en el proceso de selección de Acta de Invitación Número 007 de fecha 04/05/2025. Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la presentada constituye para todos los efectos, el contrato celebrado, el cual se registrará en todo caso, por lo dispuesto en la Invitación Pública. Se procederá a describir las condiciones esenciales para la ejecución del contrato:

OBJETO	COMPRA DE MATERIALES PEDAGÓGICOS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES
CDP (Disponibilidad Presupuestal)	00000013 del 04/05/2026
CONTRATISTA	MAC CARLOS PEREZ LEUDO REP. LEGAL DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC SAS
DATOS DEL CONTRATISTA	CRR 16#103-17 Barrio Baltazar Celular: 3223630911
CONTRATANTE	MARQUESA CHAVERRA MOYA
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.260.699,59)
FORMA DE PAGO	Contra entrega
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de elaboración del contrato será por el término de 3 días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del Rector del Plantel Educativo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de las estipuladas en la Invitación Pública No. 007 de 04 de mayo de 2025 y las derivadas de la propuesta presentada por el contratista, que, para todos los efectos legales, administrativos y fiscales hacen parte integral de la presente comunicación, son obligaciones del contratista: a. Cumplir con las obligaciones presentadas en su oferta cabalmente. b. Cumplir con lo establecido en la invitación pública.

La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyente para todos los efectos del contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuesto. Con la suscripción del presente documento el oferente se compromete y acepta la adjudicación de este proceso contractual.


MARQUESA CHAVERRA MOYA
Rectora
contratante


MAC CARLOS PEREZ LEUDO
C.C. 1045494501/
Rep. Legal DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO
ZOMAC SAS
Contratista

"Ciencia, Educación y Esfuerzo"

Teléfonos: 8278567 – 8220111- Correo Electrónico: iesanmartin@turboeducado.edu.co Dirección Calle 100 Nro. 15-82 Barrio Juan XXIII



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES
Código Dane:105837000242 NIT: 841.000.517.7

ACTA DE CIERRE E INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTAS
CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTIA
POR PROCESO No. 007

CIUDAD Y FECHA	Turbo Antioquia, 05/05/2026
LUGAR	Oficina Rectoría
DEPENDENCIA	I.E. SAN MARTIN
FECHA Y HORA DE FIJACION EN CARTELERA	04 de mayo de 2026 a las 9:00 a.m.
FECHA Y HORA DESFIJACION DE CARTELERA	05 de mayo de 2026 a las 4:00 p.m.
HORA DE INICIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA	4:00 p.m.
HORA DE TERMINACIÓN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA	5:00 p.m.
ASISTENTES	RECTORA: MARQUESA CHAVERRA MOYA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NOMBRE DEL PROCESO	COMPRA DE MATERIALES PEDAGÓGICOS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES
PRESUPUESTO OFICIAL	TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.260.699,59)
CONTRATISTA:	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S.
FECHA DE INICIO	04/05/2026
FECHA DE CIERRE	05/05/2026
SUPERVISOR(A):	MARQUESA CHAVERRA MOYA

ORDEN DEL DÍA

1. Cierre del proceso de convocatoria de contratación por mínima cuantía Nro. 007
2. Relación de propuestas presentadas
3. Verificación de requisitos
4. Evaluación de la propuesta
5. Selección de la propuesta

1. CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Siendo las 4:10 p.m. del día 05 de mayo del 2026 se procedió a realizar el cierre oficial del proceso de convocatoria de contratación por mínima cuantía Nro. 007 de 2026, por parte del ente encargado para realizar la evaluación y selección de la propuesta más favorable para la Institución Educativa SAN MARTIN DE PORRES. Se recolectaron las propuestas que llegaron en medio físicos.

2. RELACION DE LA PROPUESTA

Una vez realizado el cierre oficial del proceso se procedió a realizar la relación de las propuestas recibidas, en orden de recepción según la fecha de radicado.

No.	PROPONENTE	CEDULA/NIT	VALOR
1	Distribuciones y suministros del Puerto Zomac S.A.S.	901397324-3	\$3.260.699,59
2	GRAN PAPELERIA CENTRAL	1052944031-1	\$3.274.700
3	PAPELERIA UNIVERSAL	71683489-6	\$3.267.700

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el proceso (Propuesta o Cotización, Fotocopia Cámara de Comercio, RUT, Antecedentes, Fotocopia de la cédula entre otros).

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas según los criterios establecidos en los estudios previos e invitación al proceso de contratación por mínima cuantía, documentos publicados en carteleros del plantel.

"Ciencia, Educación y Esfuerzo"

Teléfonos: 8278567 – 8220111- Correo Electrónico: iesanmartin@turboeducado.edu.co Dirección Calle 100 Nro. 15-82 Barrio Juan XXIII



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES
Código Dane: 105837000242 NIT: 841.000.517-7

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Persona natural o jurídica seleccionada para contratar).
MAC CARLOS PEREZ LEUDO

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o Compras según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	x		0

REQUISITOS HABILITANTES
(Persona natural o jurídica seleccionada para contratar)

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Certificado de Existencia y Representación legal	x		verificado
- Registro Único Tributario (RUT)	x		verificado
- Fotocopia de la cédula	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Hoja de vida	x		verificado
- Certificado de pago de seguridad social.	x		verificado
- Certificado cuenta bancaria	x		verificado
- Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito	x		por traer

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROPONENTE	CRITERIOS	PUNTAJE
DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S.	CUMPLIO	90
PAPELERIA UNIVERSAL	NO CUMPLIO	70
PAPELERIA CENTRAL	NO CUMPLIO	50

5. SELECCIÓN DE PROPUESTA

Una vez evaluada la propuesta por parte del comité delegado, se recomienda seleccionar al proponente No. 1. **MAC CARLOS PEREZ LEUDO**, identificado con NIT. No. 901397324-3, Representante Legal de la empresa **DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S.**, representante legal el señor **MAC CARLOS PEREZ LEUDO**, para la **COMPRA DE MATERIALES PEDAGÓGICOS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDESEJERCICIO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL**. Ya que cumplió con todos los documentos exigidos por la norma y es la oferta más favorable para la entidad. Motivo por el cual se contrata para el cumplimiento del objeto.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Turbo Antioquia, a los 05 días del mes de mayo de 2026.


MARQUESA CHAVERRA MOYA
Rectora
contratante

DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC	
NIT: 901397324-3	
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	
CARRERA 16 # 103-17 TEL: 827 3374 TURBO	
FECHA:	5/05/2026
SEÑORES:	I.E SAN MARTIN DE PORRES



PROPUESTA ECONOMICA

CANT	DESCRIPCIÓN	VR UNIT	VR TOTAL
70	MARCADOR BORRABLE TRAZO SURTID	5.099,99	356.999,30
70	CUADERNO 7 MATERIA LUKIS 105 FLORE	28,300.00	1,981,000.00
70	CARPETA DE HILO VERTICAL GIPAO 119	3,000.00	210,000.00
70	BORRADOR DE TABLERO SWEET LIFE	5,099.99	356,999.30
108	LAPICERO OFFI-ESCO SEMI GEL 0,7 NEG	800.00	86,400.00
108	LAPIZ MIRADO N2 HB	1,100.00	118,800.00
7	BOMBA R12X50 F. SURTIDA SEMPETEX	21,500.00	150,500.00
		SUBTOTAL	3,075,345.87
		IVA	185,353.72
		TOTAL	3,260,699.59



CRA 16 No. 103 17
CEL. 322 363 0911
TURBO ANTIOQUIA



DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS
DEL PUERTO ZOMAC S.A.S

COTIZACION
00001101

Telefono: 3223630911

Rif:

Fecha: 4/05/2026

Vence: 18/05/2026

Hora: 02:40:58

Pag: 1

Cliente: INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN

Dirección: CL 100 15 82 BRR SAN MARTIN

Nit: 841000517

Rif:

Telefono: 3206577431

Vendedor:

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
11243	MARCADOR BORRABLE TRAZO SURTIDC	70	5.099,99	356.999,30
7707320140517	CUADERNO 7 MATERIA LUKIS 105 FLORE	70	28.300,00	1.981.000,00
6920583833465	CARPETA DE HILO VERTICAL GIPAO 119	70	3.000,00	210.000,00
6978932714354	BORRADOR DE TABLERO SWEET LIFE	70	5.099,99	356.999,30
7709023412052	LAPICERO OFFI-ESCO SEMI GEL 0,7 NEGR	108	800,00	86.400,00
7703486011722	LAPIZ MIRADO N2 HB	108	1.100,00	118.800,00
7703340230061	BOMBA R12X50 F. SURTIDA SEMPETEX	7	21.500,00	150.500,00

Flete:	0,00		Total Neto:	3.075.345,87
Descuento:	0,00	0,00 %	I.V.A.:	185.353,72
Otro Descuento:	0,00	0,00 %	Total Operación:	3.260.699,59

Son: TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 59/100

Operador: MASTER

Total Items: 7 Continúa...

FORMATO ÚNICO
 HOJA DE VIDA
 PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
 RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC SAS	
SIGLA		DISSUPUERTO	
NIT No.		901397324-3	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN ☒ OPTL ☐ DIST. ☐ MPL ☐ OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)	
CLASE		11 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO		ANTIOQUIA	
MUNICIPIO		TURBO	
DIRECCIÓN		CRA. 16 # 103-17	
TELÉFONOS		322 363 0911	
FAX		APARTADO AÉREO	
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD			
1	Servicio al pormenor de libros papelería en general	2	Comercio de prendas de vestir y confección de prendas de vestir
3	Fotocopiado, preparación de documentos	4	Comercio de calzado al pormenor
5	Comercio al pormenor de computadores y equipos	6	Publicidad
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:			
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRV	TELÉFONO
FECHA TERMINACIÓN	VALOR		
PRIMER APELLIDO	PEREZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	LEUDO
NOMBRES	MAC CARLOS		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	1045494501	Representante Legal ☒ Apoderado ☐	\$ 100.000.000
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).			
OBSERVACIONES:			
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).			
FIRMA	Mac Paz	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	1/09/2020
OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD RECEPTORA:			
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).			
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE		CIUDAD Y FECHA	

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

ASAP

NUIP 1.045.494.501

MAC CARLOS

Nombre	Edad	Sexo
COL	1.68	M

Fecha de nacimiento 08 SEPT 1987 G.S. O+

-TURBO (ANTIOQUIA)

09 SEPT 2005, TURBO

Fuma

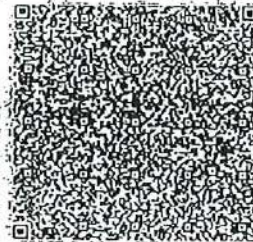
Fecha de extracción
25 OCT 2034

$$M_{a2} P_{ovc2}$$
 $\frac{1}{2}CO$

057703907



REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Grados



ICCOL057703907401280<<<<<<<<
8709088M3410255COL1045494501<4
PEREZ<LEUDO<<MAC<CARLOS<<<<<<

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141219096113



(415)7707212489984(8020) 0000141219096113

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 9 7 3 2 4

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S.

36. Nombre comercial

PAPELERIA LAPIZ Y PAPEL DEL PUERTO

37. Signa

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Antioquia

40. Ciudad/Municipio

Turbo

8 3 7

41. Dirección principal

CR 16 103 17 BRR BALTAZAR

42. Correo electrónico dissupuerto@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 2 3 6 3 0 9 1 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 6 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 7 2 1

48. Código

1 4 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 7 2 1

Otras actividades

50. Código

1

2

7 3 1 0

1 8 1 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ LEUDO MAC CARLOS

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141219096113



(415)7707212489984(8020) 000014121909611 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 9 7 3 2 4 3

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 7 2 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 0 4 5 4 9 4 5 0 1
102. DV	1	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PEREZ	105. Segundo apellido LEUDO	106. Primer nombre MAC
107. Otros nombres CARLOS	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 7 2 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 0 4 5 5 1 1 4 2 0
102. DV	2	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MENA	105. Segundo apellido BALLESTROS	106. Primer nombre DARLIN
107. Otros nombres MARIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141219096113



(415)7707212489984(8020) 000014121909611 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 9 7 3 2 4

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PAPELERIA LAPIZ Y PAPEL DEL PUERTO	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Turbo 8 3 7
165. Dirección CR 16 NRO. 103 - 17	
166. Número de matrícula mercantil 6 6 9 0 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 4 1 0
168. Teléfono 3 1 4 7 8 3 3 2 8 3	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Publicidad 7 3 1 0
162. Nombre del establecimiento LITOGRAFÍA LÁPIZ Y PAPEL DEL PUERTO	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Turbo 8 3 7
165. Dirección CR 16 103 17	
166. Número de matrícula mercantil 9 9 3 5 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 7 0 6
168. Teléfono 3 1 4 7 8 3 3 2 8 3	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1 4 1 0
162. Nombre del establecimiento CONFECCIONES LAPIZ Y PAPEL DEL PUERTO	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Turbo 8 3 7
165. Dirección CR 16 103 17	
166. Número de matrícula mercantil 9 9 3 5 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 7 0 6
168. Teléfono 3 1 4 7 8 3 3 2 8 3	169. Fecha de cierre



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/12/2025 - 16:10:29

Recibo No. S000544823, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN viE1AXF1bs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S.

Nit : 901397324-3

Domicilio: Turbo, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 99601

Fecha de matrícula: 24 de julio de 2020

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 14 de abril de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 16 103 17

Barrio : BALTAZAR

Municipio : Turbo, Antioquia

Correo electrónico : dissupuerto@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3223630911

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 16 103 17

Barrio : BALTAZAR

Municipio : Turbo, Antioquia

Correo electrónico de notificación : dissupuerto@gmail.com

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de julio de 2020 de la Asamblea De Constitucion de Turbo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2020, con el No. 19144 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/12/2025 - 16:10:29
Recibo No. S000544823, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v1e1AXF1bs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal: 4761 la compra y venta de artículos de papelería, de oficina y Útiles escolares, uniformes escolares, calzado escolar, servicios de fotocopias, empastados, argollados, plastificado, servicio de café internet, venta de pelo sintético, piñatería, icopor y similares. - 1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel. - 7310 - publicidad. Parágrafo: La sociedad podrá celebrar contratos de franquicia, y las condiciones de estos contratos se harán en concordancia con lo establecido en el código de comercio de Colombia, normas sobre protección de marcas (decisión 486 can), código civil colombiano (obligaciones), norma técnica colombiana (ntc 5813 icontec), y las demás que dicte la costumbre mercantil y las partes involucradas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones del representante legal: Las funciones del representante legal y el respectivo suplente terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/12/2025 - 16:10:29

Recibo No. S000544823, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v1E1AXF1bs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal y el suplente de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal y el suplente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Además, no podrá hipotecar, enajenar bienes inmuebles y vehículos de la empresa.

ACLARACION REPRESENTACION LEGAL

representación legal: La representación legal y el respectivo suplente de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 07 de julio de 2020 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2020 con el No. 19144 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MAC CARLOS PÉREZ LEUDO	C.C. No. 1.045.494.501
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DARLIN MARIA MENA BALLESTEROS	C.C. No. 1.045.511.420



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/12/2025 - 16:10:29
Recibo No. S000544823, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vIEIAXF1bs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: C1410
Otras actividades Código CIIU: M7310 C1811

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PAPELERIA LAPIZ Y PAPEL DEL PUERTO
Matrícula No.: 66909
Fecha de Matrícula: 10 de abril de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 16 NRO. 103 - 17
Barrio : BALTAZAR
Municipio: Turbo, Antioquia

Nombre: LITOGRAFIA LAPIZ Y PAPEL DEL PUERTO
Matrícula No.: 99350
Fecha de Matrícula: 06 de julio de 2020



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/12/2025 - 16:10:29
Recibo No. S000544823, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v1E1AXF1bs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 16 NRO. 103 - 17
Municipio: Turbo, Antioquia

Nombre: CONFECCIONES LAPIZ Y PAPEL DEL PUERTO
Matrícula No.: 99351
Fecha de Matrícula: 06 de julio de 2020
Último año renovado: 2025.
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 16 NRO. 103 - 17
Municipio: Turbo, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

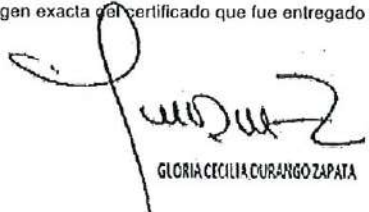
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/12/2025 - 16:10:29
Recibo No. S000544823, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v1EtAXF1bs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de abril de 2026, a las 17:02:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013973243
Código de Verificación	9013973243260415170232

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTA CRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de abril de 2026, a las 17:02:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1045494501
Código de Verificación	1045494501260415170257

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:03:55 PM horas del 15/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1045494501

Apellidos y Nombres: **PEREZ LEUDO MAC CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:04:32 PM horas del 15/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 901397324

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

GOV.CO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294402896



PIB

17:06:37

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S. identificado(a) con NIT número 9013973243:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294402935



PIB

17:07:11

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAC CARLOS PEREZ LEUDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1045494501:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

Cédula: 1045494501

Fecha de expedición: 15/04/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 15 de abril de 2026 a las 05:09 p. m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux

Contáctanos: Línea celular 333 602 66 00 | 01 8000 413 588

www.fcm.org.co/simit/

Código: D-SH-GT-CC-05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	FACILIDAD DE PAGO	
Página: 1 de 3		

COPIA CONTROLADA

RESOLUCION NUMERO No. 82

22 de abril de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE FACILIDAD DE PAGO PARA LA CANCELACION DE UNA DE UNA DEUDA POR CONCEPTO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y AVISOS Y TABLEROS A CARGO DE UN CONTRIBUYENTE

El tesorero del Distrito de Turbo, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994, el Acuerdo Distrital 032 del 2024 (Estatuto de Rentas Distrital de Turbo), el Decreto de Delegación 1347 del 2017, y demás normas concordantes o afines con el objeto de la presente providencia, y

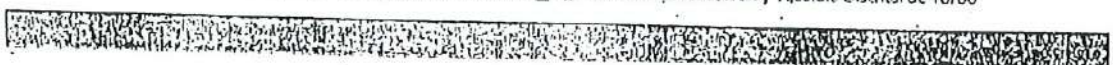
CONSIDERANDO

1. Que es deber de la Secretaría de Hacienda del Distrito de Turbo velar por el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias, además de facilitar la extinción de dichas obligaciones tributarias insolutas que radican en cabeza de aquellos con algún deber de carácter tributario
2. Que la Secretaría de Hacienda remitió a este despacho, para su cobro por el procedimiento administrativo coactivo, los soportes documentales que evidencian la obligación a cargo del contribuyente arriba indicado, cuyo monto asciende a la suma por un valor de: **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 0 PESOS (\$ 15.897.157).**
3. Que el contribuyente **DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S.** identificado con cedula de ciudadanía o NIT. N° 901397324 en calidad de propietario/poseedor, radico formato de solicitud de facilidad de pago debidamente diligenciado con la finalidad de acogerse a un plazo de 8 Meses para el pago de una obligación por concepto de Industria y Comercio,
4. Que el deudor cumplió con los requisitos exigidos por este despacho para hacerse acreedor al beneficio solicitado del Acuerdo Distrital de Turbo 032 de 2024.
5. Consecuentemente, las partes han acordado que el pago del valor que constituye la acreencia ya enunciada, será cancelado de la siguiente manera en 8 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, cada una por valor de \$ 1.417.011 y una cuota inicial de \$ 4.562.000.
6. Que, para respaldar la obligación insoluta, sobre la cual el contribuyente, manifiesta que ofrece como garantía de pago en caso de incumplimiento de la obligación, el establecimiento identificado con NIT número 901397324 y nombre comercial **PAPELERIA LAPIZ Y PAPEL DEL PUERTO**, y en caso de incumplimiento podrá ser embargado por el Distrito de Turbo.

En virtud de lo anterior:

Resolución No. 82 de 2025

www.turbo-antioquia.gov.co X @alcaldia deturbo @alcaldia distrital de turbo f Alcaldía Distrital de Turbo



Código: D-SH-GT-CC-05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	FACILIDAD DE PAGO	
Página: 2 de 3		

COPIA CONTROLADA

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el acuerdo de pago de Industria y Comercio que se precisa en las consideraciones previas del presente acto administrativo, así como los términos y condiciones pactadas y aceptadas por el contribuyente **DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S.** identificado con C.C. o NIT. N° 901397324, el cual forma parte integral de la presente resolución; por un valor total de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 0 PESOS (\$ 15.897.157)**, pagaderos en favor del Distrito de Turbo (Antioquia), de la siguiente manera:

DETALLADO CUOTAS					
No. Cuota	Fec. Ven. Cuota	Vlr Cuota	Cap. Cuota	Int. Cuota	Int. Proy. Cuota
0	22/04/2025	\$ 4.562.000	\$ 3.834.600	\$ 727.400	\$ 0
1	22/05/2025	\$ 1.417.011	\$ 1.266.011	\$ 0	\$ 151.000
2	22/06/2025	\$ 1.417.011	\$ 1.284.011	\$ 0	\$ 133.000
3	22/07/2025	\$ 1.417.011	\$ 1.302.011	\$ 0	\$ 115.000
4	22/08/2025	\$ 1.417.011	\$ 1.320.011	\$ 0	\$ 97.000
5	22/09/2025	\$ 1.417.011	\$ 1.339.011	\$ 0	\$ 78.000
6	22/10/2025	\$ 1.417.011	\$ 1.358.011	\$ 0	\$ 59.000
7	22/11/2025	\$ 1.417.011	\$ 1.378.011	\$ 0	\$ 39.000
8	22/12/2025	\$ 1.416.080	\$ 1.396.080	\$ 0	\$ 20.000
TOTALES...		\$ 15.897.157	\$ 14.477.757	\$ 727.400	\$ 692.000

PARAGRAFO 1: AUTORIZAR al contribuyente obligado para que efectúe el pago de las sumas de dinero establecidas en el presente artículo, y dentro de los plazos fijados, so pena de que por acto administrativo se declare su incumplimiento.

PARAGRAFO 2: El pago de las cuotas establecidas en esta resolución deberá efectuarse en los puntos bancarios o sedes de las entidades BBVA, BANCO DE BOGOTA y/o BANCOLOMBIA y/o laquilla de la alcaldía distrital.

ARTICULO SEGUNDO: El incumplimiento de una de las cuotas mensuales, ocasiona la mora en la obligación, y como consecuencia, le permite al Distrito de Turbo liquidar las cuotas insolutas, haciéndose exigible el cobro total de la obligación, perdiendo EL DEUDOR los beneficios adquiridos en el presente Acuerdo y aplicado en virtud de la Ley 2155 de 2021.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al contribuyente **DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S.** personalmente o por edicto en la forma establecida en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndose que contra la misma

Alcalde del Distrito de Turbo

www.turbo-antioquia.gov.co X @alcaldialeturbo @alcaldialeturbo Alcaldía Distrital de Turbo



RECIBO OFICIAL DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ALCALDÍA DISTRITAL DE TURBO – ANTIOQUIA

Nit No. 890981138-5

**PAGO POR
ABONO**

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE USUARIO										Recibo No:	95669
Establecimiento PAPELERIA LAPIZ Y PAPEL DEL PUERTO										Identificación: 901397324	
Placa: 134										Barrio: BALTAZAR	
Dirección: CR.16 # 103-17 BALTAZAR										Desde: 202306	
Propietario: DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S.										Hasta: 202310	
Rep. Legal: DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S.										Fecha Inicio: 14/4/2012	
Concepto	Vigencia Actual		Vigencia Anterior		Otras Vigencias		Descuento	Total Deuda			
	Capital	Interés	Capital	Interés	Capital	Interés					
SOBRETASA BOMBERIL	\$ 0	\$ 0	\$ 112.016	\$ 132.083	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 244.099		
RETENCION ICA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 0	\$ 0	\$ 767.505	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 767.505		
AVISOS Y TABLEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 564.902	\$ 201.009	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 765.911		
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 0	\$ 0	\$ 3.766.014	\$ 552.801	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.318.815		
Son: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 0 PESOS M/CTE										Fecha Límite Pago:	22/04/2023
Puede pagar en: Banco de Bogotá, Bancolombia, Bbva										Descuento:	\$
										TOTAL A PAGAR:	\$ 4.562.000

Impreso Por: monica k

Certificado Bancario

Miércoles, 4 de junio de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO identificado(a) con NIT 901397324, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	95900000490	2020/07/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES
Código Dane:105837000242 NIT: 841.000.517.7

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS
LEGALES MENSUALES VIGENTES
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES,
INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS
LEGALES MENSUALES VIGENTES NÚMERO No 007

OBJETO: COMPRA DE MATERIALES PEDAGÓGICOS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES

TURBO - ANTIOQUIA

1.1 PROCESO. ORDEN DE COMPRA

1.2. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 1 de la Ley 850 de 2003, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES, convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con ley, para realizar el control social a la presente invitación pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación. Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en la cartelera de la Institución Educativa. En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y de la orden de COMPRA que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En el caso en que la Institución Educativa SAN MARTIN DE PORRES, determine la existencia de hechos que puedan constituir corrupción, por parte de un proponente durante el proceso de selección sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas no podrá ser revelada a los oferentes si no en las oportunidades señaladas en esta invitación y en ningún caso a personas que no participen oficialmente en el proceso, hasta tanto la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, informe el resultado definitivo.

1.3 CONTRATANTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES

1.4 OBJETO A CONTRATAR

ORDEN DE COMPRA

1.5 CARECTERISTICAS TECNICAS:

El proponente debe cumplir con la compra de materiales pedagógicos para el buen funcionamiento institucional con las siguientes características y condiciones técnicas:

CANT	DESCRIPCIÓN
70	marcador borrable trazo surtido
70	cuaderno 7 materia lukis 105 flore
70	carpeta de hilo vertical gipao 119
70	borrador de tablero sweet life
108	lapicero offi-esco semi gel 0.7 neg
108	lápiz mirado n2 hb
7	bomba r12x50 f. surtida sempertex

1.6 CORRESPONDENCIA

Para efectos del presente proceso selectivo se establece la siguiente dirección: Institución Educativa SAN MARTIN DE PORRES, Del Distrito De Turbo.

"Ciencia, Educación y Esfuerzo"

Teléfonos: 8278567 – 8220111- Correo Electrónico: iesanmartin@turboeducado.edu.co Dirección Calle 100 Nro. 15-82 Barrio Juan XXIII



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES
Código Dane: 105837000242 NIT: 841.000.517.7

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total del presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.260.699,59) Según CDP No. 00000013 de fecha 04 de mayo de 2026 impuestos incluidos.

1.8 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato se estima en tres (03) días contados a partir del acta de inicio.

1.9 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado de la siguiente forma: contra entrega, después de haber entregado los elementos y certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

1.10. SUPERVISOR

RECTOR DE LA I.E. SAN MARTIN DE PORRES

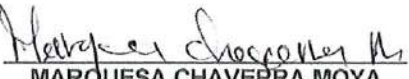
1.11 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA Y HORA DE CIERRE	05 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.	Institución Educativa SAN MARTIN DE PORRES- Oficina Rectoría

1.12 REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA

El oferente debe anexar los siguientes documentos:

- Cámara comercio si es persona Jurídica
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía R/L o del Proponente si es persona natural.
- RUT
- Certificado Antecedentes fiscales. Contraloría.
- Certificado Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría.
- Certificado afiliación a seguridad social.
- Libreta militar.
- Experiencia solicitada.


MARQUESA CHAVERRA MOYA
Rectora

“Ciencia, Educación y Esfuerzo”

Teléfonos: 8278567 – 8220111- Correo Electrónico: iesanmartin@turboeducado.edu.co Dirección Calle 100 Nro. 15-82 Barrio Juan XXIII



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES
 Código Dane:105837000242 NIT: 841.000.517.7

ESTUDIO PREVIO		CODIGO:	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES		VERSION:	
		PAGINA: 1 a 10	
Elaboró:	Revisó: MARQUESA CHAVERRA MOYA	Aprobó:	
Municipio: Turbo- Antioquia		FECHA	
		Día: 04	Mes: Mayo
		Año: 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	MARQUESA CHAVERRA MOYA		
Cargo del funcionario Solicitante:	RECTORA		
Oficina misional o dependencia solicitante	RECTORÍA		
Tipo de contrato:	COMPRA		
Acto Administrativo de justificación de la contratación directa:	Acuerdo de Aprobación del Presupuesto vigencia 2026 por el Consejo Directivo.		
1- Descripción de la necesidad	Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los artículos.3.6.3.11° 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, sección 3 "Fondo de COMPRAs Educativos de los establecimientos educativos estatales", como justificación de la necesidad de realizar la contratación. La Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES, en procura de la mejora continua como en toda organización el clima laboral impacta los resultados de la gestión institucional; requiere del COMPRA DE MATERIALES PEDAGÓGICOS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES, es fundamental para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje. Esta compra se realiza con el propósito de brindar a los estudiantes herramientas adecuadas que favorezcan el desarrollo de competencias, la participación en el aula y la calidad educativa. Para ello, se identifican las necesidades académicas, se priorizan los recursos requeridos y se efectúa la adquisición de acuerdo con el presupuesto y los lineamientos institucionales establecidos. La compra de estos elementos en un colegio sirve para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades académicas, administrativas, pedagógicas y recreativas dentro de la institución educativa. • Marcador borrable: Se utiliza para escribir y explicar contenidos en tableros acrílicos durante las clases. • Cuadernos: Permiten a los estudiantes realizar apuntes, talleres y actividades escolares. • Carpetas de hilo: Se usan para organizar, archivar y conservar documentos académicos y administrativos. • Lapiceros: Son necesarios para la escritura y desarrollo de actividades diarias. • Borradores: Facilitan la corrección de trabajos realizados en lápiz. • Lápices: Son utilizados especialmente en actividades escolares, dibujos, ejercicios y evaluaciones. • Bombas R12: Se emplean en actividades lúdicas, recreativas, culturales, pedagógicas y decorativas dentro de eventos institucionales. Con el fin de fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, apoyar las labores académicas y administrativas, y promover actividades pedagógicas, culturales y recreativas que contribuyan al bienestar y formación integral de los estudiantes. Es por ello, se necesita contratar con personal externo ya sea persona natural o jurídica para el suministro o compraventa de estos materiales pedagógicos que se encuentran en el plan de adquisición del presupuesto de la vigencia 2026 para así poder atender dicha necesidad.		

"Ciencia, Educación y Esfuerzo"

Teléfonos: 8278567 — 8220111- Correo Electrónico: iesanmartin@turboeducado.edu.co Dirección Calle 100 Nro. 15-82 Barrio Juan XXIII



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES
 Código Dane:105837000242 NIT: 841.000.517.7

	Que es obligación y responsabilidad de la institución educativa destinar partidas de los Recursos del Sistema General de Participación -gratuidad para satisfacer las necesidades de los Establecimientos educativos oficiales, en cumplimiento del decreto 1205 de 2015. Esta contratación se encuentra incluida en el Presupuesto de la vigencia 2026.																
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR																	
2. Descripción objeto a contratar	COMPRA DE MATERIALES PEDAGÓGICOS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES. Los materiales pedagógicos son fundamentales en la institución educativa, ya que fortalecen los procesos de enseñanza y aprendizaje, facilitan el desarrollo de actividades académicas y contribuyen al mejoramiento del desempeño estudiantil. Asimismo, promueven una educación más dinámica, participativa y acorde con las necesidades de los estudiantes.																
3. Especificaciones del Objeto a contratar	Con el objeto de satisfacer la necesidad de manera oportuna se describe a continuación las especificaciones, características y cantidades a saber: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>70</td><td>MARCADOR BORRABLE TRAZO SURTIDO</td></tr> <tr> <td>70</td><td>CUADERNO 7 MATERIA LUKIS 105 FLORE</td></tr> <tr> <td>70</td><td>CARPETA DE HILO VERTICAL GIPAO 119</td></tr> <tr> <td>70</td><td>BORRADOR DE TABLERO SWEET LIFE</td></tr> <tr> <td>108</td><td>LAPICERO OFFI-ESCO SEMI GEL 0.7 NEG</td></tr> <tr> <td>108</td><td>LÁPIZ MIRADO N2 HB</td></tr> <tr> <td>7</td><td>BOMBA R12X50 F. SURTIDA SEMPERTEX</td></tr> </tbody> </table> 1. Cumplir el objeto contractual, ejecutándolo de acuerdo con lo establecido en el presente documento y dentro del plazo establecido. 2. Asumir los costos de legalización del contrato, así como todos los impuestos, estampillas, tasas y similares que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del objeto contractual. 3. Suscribir con el supervisor el acta de recibo a satisfacción. 4. Objeto del presente contrato que no cumplan con las especificaciones mínimas pactadas en el mismo y en la propuesta realizada por el proponente.	CANT	DESCRIPCIÓN	70	MARCADOR BORRABLE TRAZO SURTIDO	70	CUADERNO 7 MATERIA LUKIS 105 FLORE	70	CARPETA DE HILO VERTICAL GIPAO 119	70	BORRADOR DE TABLERO SWEET LIFE	108	LAPICERO OFFI-ESCO SEMI GEL 0.7 NEG	108	LÁPIZ MIRADO N2 HB	7	BOMBA R12X50 F. SURTIDA SEMPERTEX
CANT	DESCRIPCIÓN																
70	MARCADOR BORRABLE TRAZO SURTIDO																
70	CUADERNO 7 MATERIA LUKIS 105 FLORE																
70	CARPETA DE HILO VERTICAL GIPAO 119																
70	BORRADOR DE TABLERO SWEET LIFE																
108	LAPICERO OFFI-ESCO SEMI GEL 0.7 NEG																
108	LÁPIZ MIRADO N2 HB																
7	BOMBA R12X50 F. SURTIDA SEMPERTEX																
4. Objeto del contrato	COMPRA DE MATERIALES PEDAGÓGICOS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES																
5. Condiciones de la Contratación.	El objeto a contratar debe desarrollarse directamente por el contratista, quien deberá ejecutarlo en la Institución Educativa SAN MARTIN DE PORRES del Distrito de Turbo, conforme a las indicaciones del supervisor del contrato, quien deberá estar dispuesto a cumplirlos dentro de los términos de Ley.																
6. Lugar de ejecución del contrato y/o sitio de Entrega.	Institución Educativa SAN MARTIN DE PORRES, del Distrito de Turbo																
7. Valor estimado del Contrato.	El valor estimado del contrato es de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.260.699,59) incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.																
8. Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Número:</td><td>00000013</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$ 3.260.699,59</td></tr> </tbody> </table>	Número:	00000013	Valor:	\$ 3.260.699,59												
Número:	00000013																
Valor:	\$ 3.260.699,59																

“Ciencia, Educación y Esfuerzo”

Teléfonos: 8278567 — 8220111- Correo Electrónico: iesanmartin@turboeducado.edu.co Dirección Calle 100 Nro. 15-82 Barrio Juan XXIII



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES
 Código Dane:105837000242 NIT: 841.000.517.7

	Rubro Presupuestal	2.2.4. Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje		
	Autorizados por	Rectora		
9. Forma de pago y Requisitos	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES pagará al contratista, CONTRAENTREGA, dentro de los cinco (8) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.			
10. Interventoría y/o Supervisión.	Nombre del funcionario:	MARQUESA CHAVERRA MOYA		
	Identificación del funcionario:	39.304.585		
	Cargo:	Rectora		
11. Característica del bien o COMPRA a contratar (especificaciones técnicas) incluyendo los códigos de cada uno de los ítems a contratar – Ficha técnica).	Las especificaciones técnicas de los elementos requeridos son las siguientes: Los bienes relacionados a continuación, deben incluir aspectos relacionados con su calidad tales como marca y referencia cuando sea el caso, además del precio de oferta. Los bienes ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador.			
12. Obligaciones del contratista	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Suministrar los materiales pedagógicos cumpliendo con las especificaciones técnicas del estudio previo, y en forma oportuna. 2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a las condiciones de la propuesta presentada. 3. Entregar los materiales pedagógicos en la institución educativa. 4. Suministrar los materiales pedagógicos de óptima calidad. 5. Entregar los materiales pedagógicos en la fecha y hora que determine el supervisor. 6. Asumir y cancelar los gastos y costos que demande la compra de los elementos objeto del contrato y en general, cualquier otra erogación necesaria, para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y Contractuales. 7. Los materiales pedagógicos deben ser entregados, dentro del término fijado por el Contrato.			
13. Obligaciones de la Institución Educativa	En virtud del contrato la institución se obliga a: 1) Proporcionarle al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato, la cual deberá ejecutarse de manera inmediata y si la demora en ella afecta el desarrollo y ejecución del contrato. Dicha responsabilidad será exclusiva de la institución educativa. 2) Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados. 3) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas. 4) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato 5) Todas aquellas que se consideren pertinentes			
14.Liquidación del Contrato	Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2020.			
15. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección	Teniendo en cuenta que el objeto a contratar es de COMPRA DE MATERIALES PEDAGÓGICOS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES y por ser el valor del contrato a celebrar inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, el procedimiento a seguir será el estipulado en el artículo 2º del decreto 3576 de 2009, Decreto 1205 de 2015 y/o Manual de Contratación de la Institución Educativa.			
16.-Análisis económico que soporta el valor estimado del contrato	Dando cumplimiento al manual interno de contratación del Centro educativo a través de la oficina de la Rectora procedió a solicitar cotizaciones con el fin de determinar el presupuesto estimado para la contratación habiéndose enviado solicitud a las siguientes Empresas:			
	PROVEEDOR	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO
	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC SAS	Cra.16 #103-17	3223630911	MAC CARLOS PEREZ LEUDO

“Ciencia, Educación y Esfuerzo”

Teléfonos: 8278567 – 8220111- Correo Electrónico: iesanmartin@turboeducado.edu.co Dirección Calle 100 Nro. 15-82 Barrio Juan XXIII



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES
 Código Dane:105837000242 NIT: 841.000.517.7

	GRAN PAPELERIA CENTRAL	Calle 101 N 13-89 local 1010	6048275633	Wilson Gómez
	Papelería universal	Calle 100 N 13-54	6048273899	Camilo Duran Riaño

17.Fuente (origen de los recursos con el cual se va a contratar) Certificado de disponibilidad Presupuestal	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Nombre del Rubro</td> <td>Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje</td> </tr> <tr> <td>Código del Rubro</td> <td>2.2.4</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 3.260.699,59</td> </tr> <tr> <td>Fuente:</td> <td>Recursos de Gratuidad 2026</td> </tr> </table>	Nombre del Rubro	Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje	Código del Rubro	2.2.4	Valor:	\$ 3.260.699,59	Fuente:	Recursos de Gratuidad 2026
Nombre del Rubro	Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje								
Código del Rubro	2.2.4								
Valor:	\$ 3.260.699,59								
Fuente:	Recursos de Gratuidad 2026								

18. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	De conformidad con el los artículos 2.3.1.6.3.3. Administración de los fondos educativos, 2.3.1.6.3.5. Función número 6 "Reglamentar mediante acuerdo procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)", 2.3.1.6.3.6. responsabilidad N°007, "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos Fondo de Compras Educativos, acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.", 2.3.1.6.3.11, utilización de los recursos, del Decreto 1205 de 2015. Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Compras Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. La selección de la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio. Por tal razón se necesita el cumplimiento de los siguientes: REQUISITOS HABILITANTES: Documentos de contenido jurídico: 1. Fotocopia de la cedula 2. Fotocopia de Cámara de comercio 3. Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por Procuraduría general de la nación. 4. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría General de la nación. 5. Rut expedido por la Dian. 6. Paz y Salvo Municipal vigente 7. Paz y Salvo Tránsito Municipal 8. Pago seguridad Social FACTOR DE EVALUACION: De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2020 y el numeral 3 del artículo 12 del decreto 2474 de 2021, la selección de la oferta más favorable será aquella que resulte más favorable para la Institución en precio, pero a la vez en calidad
--	--

19. Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del Contrato.	Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.
---	--

20.Firmas Autorizadas	 MARQUESA CHAVERRA MOYA Rectora
------------------------------	---



I.E. SAN MARTIN DE PORRES

Nit. 841000517-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 00000013

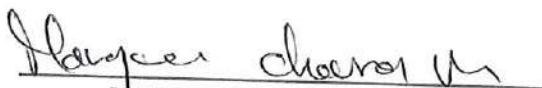
La I.E. SAN MARTIN DE PORRES Certifica la Disponibilidad Presupuestal por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS PESOS ,

DETALLE: COMPRA DE MATERIALES PEDAGOGICOS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES

JUSTIFICACION:

Rubro	Descripción	Ppto	Valor Dcto	Ejecutado	Disponible
2210401	Dotación institucional de material y	24,013,000	3,260,700	13,260,700	10,752,300
		TOTAL	3,260,700		

Dada en TURBO, el día 4 de Mayo del 2026


MARQUESA CHAVERRA MOYA
CC. 39.304.585
Rectora